

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre los días 1 de abril y el 06 de mayo de 2020, se llevó a cabo auditoría al cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría General, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para el 2020.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría General, principalmente en temas relacionados con las aprobaciones en materia de riesgos por parte de las tres líneas de defensa, seguimientos periódicos y definición de riesgos según los Subsistemas y tipologías establecidos de la misma, conforme directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, (en adelante DAFP).

ALCANCE

Verificar la implementación de actividades contempladas en la Política de Administración del Riesgo y desarrolladas entre noviembre de 2019 y marzo de 2020.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero – Yeimy Paola Ladino Pardo/Profesional Especializado.

METODOLOGÍA APLICADA

Para el desarrollo de la auditoría al cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo y sus numerales contenidos, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como la comprobación y la revisión selectiva del desempeño de las actividades contempladas en la Política.

MARCO NORMATIVO:

- Política de Administración del Riesgo, versión del 6 de noviembre de 2019, de la Secretaría General.
- Procedimiento Gestión del Riesgo, versión 6 del 22 de julio de 2019, de la Oficina Asesora de Planeación.
- Guía para la administración de riesgos de gestión y corrupción en los procesos, versión 1 del 22 de julio de 2019, de la Oficina Asesora de Planeación.
- Manual operativo MIPG, versión 3 de diciembre de 2019 del DAFP).
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 DAFP.



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA SECRETARÍA GENERAL

CONCLUSIÓN

Producto de la auditoría practicada al cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría General, es de mencionar que su aprobación se produjo en noviembre de 2019 por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, documento que involucra a través del desarrollo de las líneas de defensa a todos los servidores de la entidad, cubriendo todas las responsabilidades que en los procedimientos y demás lineamientos internos se tienen definidos.

En este sentido, el progreso de los sistemas de administración de riesgo en los subsistemas de gestión descrito en la Política, la entidad viene ejecutando en su mayoría las actividades conducentes a la identificación, tratamiento y medición de la gestión del riesgo, principalmente para el subsistema de gestión de calidad. Se observó un parcial cumplimiento de algunas de las directrices contenidas en dicho documento, principalmente para los subsistemas de Seguridad de la Información, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Igualmente, respecto a las tipologías de riesgo definidas en la Política, se encuentra susceptible de mejora el proceso para la identificación de probables riesgos de Seguridad Digital, Contratación y Defensa Jurídica, así como la definición de mecanismos idóneos para el reporte de los eventos de riesgos materializados.

Con relación a los riesgos y controles institucionales (gestión y corrupción), resulta importante precisar que todos los procesos a excepción de los definidos para la Imprenta Distrital fueron sujetos de actualización de los mapas de riesgos durante el primer trimestre de la vigencia 2020. La Subdirección de Imprenta Distrital argumentó a la Oficina Asesora de Planeación que, no se consideró su actualización por no estar operando dicho proceso. Lo anterior, resulta relevante para que la administración evalúe las posibles implicaciones positivas o negativas que esto pueda generar en materia de riesgos.

Finalmente, sin perjuicio de lo anterior, se advierten algunas debilidades identificadas en el desarrollo de la auditoría, mencionadas anteriormente con el objetivo de ser trabajadas y subsanadas de manera pronta, con el propósito de fortalecer la gestión del riesgo de la Entidad, las cuales se describen más adelante en las secciones correspondientes.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan los aspectos observados y recomendaciones formuladas producto de la auditoría, las cuales tienen como propósito fortalecer el cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo:

➤ **Desarrollo de los Sistemas de administración de riesgos en los Subsistemas de gestión (Calidad, Seguridad de la Información, Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo)**

Política de administración del riesgo: Línea Estratégica: (...) La Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno deben realizar monitoreo periódico a los cambios significativos que se presenten a los mapas de riesgos, y el nivel de desarrollo de los sistemas de administración de riesgos en los subsistemas de gestión (calidad, seguridad de la información, ambiental y seguridad y salud en el trabajo) (...).

Observación No. 1

En relación con la matriz de riesgos y controles del Subsistema de Seguridad de la Información, se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la correspondiente matriz, confirmando que actualmente solo cuenta con la identificación de riesgos y la definición de controles para los activos de información de las distintas dependencias de la Secretaría General, sin que se haya definido y realicen monitoreos periódicos a riesgos relacionados principalmente, con pérdida de confidencialidad, de integridad, de disponibilidad de la información y continuidad del negocio.


Recomendación:

Es conveniente que la OTIC defina lo más pronto posible la matriz de riesgos y controles de Seguridad de la información, y su presentación ante las respectivas instancias de la Entidad para su aprobación y periódico monitoreo, actividad que se recomienda sea coordinada y asesorada con la Oficina Asesora de Planeación, contemplando los lineamientos y buenas prácticas consideradas en la NTC ISO 27001:2013 y documentos que sobre la materia expide el DAFP.

Oportunidad de mejora No. 1

Obtenida de la Dirección Administrativa y Financiera la matriz de riesgos y controles del Subsistema de Gestión Ambiental, se pudo observar la identificación de trece (13) riesgos y la definición de treinta 30 controles en esta materia. No obstante, validados los atributos que se deben considerar para el diseño de los controles (responsable, periodicidad, propósito del control, evidencia, etc.), se encontró que, en ninguno de los controles definidos, se establece la evidencia o registro final que permita confirmar la efectividad y aplicabilidad del control.

En este sentido, consideramos prudente que la Dirección Administrativa y Financiera proceda con el análisis y actualización de la matriz de riesgos y controles del Subsistema de Gestión Ambiental, obteniendo el acompañamiento que se considere pertinente con la Oficina Asesora de Planeación, con el propósito fundamental de robustecer los controles y contar con mecanismos idóneos para la mitigación de los riesgos identificados, para fortalecer la matriz de riesgos.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA SECRETARÍA GENERAL

➤ Tipologías de Riesgos y su Materialización

*Política de administración del riesgo: **Segunda Línea de defensa:** Todo servidor que tenga rol o funciones de supervisión, control, planeación, seguridad o calidad, debe fortalecer su conocimiento, la verificación y la evaluación de controles en las diferentes tipologías de riesgos y la intensidad y frecuencia de los controles (...)*

Observación No. 2

Respecto a las tipologías de riesgo de Contratación y Defensa Jurídica, descritas en la Política de Administración del Riesgo de la S.G, las cuales se estructuraron conforme a lo definido en la Guía de Administración de Riesgos expedida por el DAFP, se consultó con la Dirección de Contratación y la Oficina Jurídica, sobre la metodología definida para el tratamiento exclusivo de estos riesgos y las acciones definidas en el caso de su materialización, observando que en ninguna de las dos (2) dependencias se realizan actividades o tratamientos adicionales, informando que no conocen esa clasificación en tipologías a que hace referencia el mencionado documento y aclarando que las únicas gestiones son las que se adelantan para los riesgos y controles definidos en la Matriz de Riesgos Institucional, la cual contempla riesgos de gestión y corrupción. En caso de materializarse alguno de ellos, su reporte es directo a la Oficina Asesora de Planeación y no como se señala en la Política vigente.

Recomendación

Es importante verificar por parte de la Oficina Asesora de Planeación con las dependencias involucradas (Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica) este punto de la Política, reforzando aspectos relacionados con el tratamiento diferencial que se debe dar a cada una de las tipologías definidas y los canales de reporte en caso de materialización.

En este sentido, se considera prudente que la Oficina Asesora de Planeación realice análisis del contenido de la Política, y en el caso de requerirse algún ajuste o aclaración frente a la implementación y desarrollo de la metodología para cada una de las tipologías descritas en la misma, ajustar y socializar con las dependencias responsables de su ejecución, asegurando en todos los casos la interiorización de la información.

Observación No. 3

Con relación a la Tipología de Riesgos de Seguridad Digital descrita en la Política de administración del riesgo de la S.G, se solicitó los riesgos y controles a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con las acciones adelantadas para su tratamiento, confirmándose mediante respuesta emitida a esta oficina a través de memorando electrónico No. 3-2020-9149 del 8 de abril de 2020, que en la entidad actualmente no se cuenta con riesgos y controles de Seguridad Digital.

Recomendación

Es importante que la OTIC defina la matriz de riesgos y controles para la tipología de Seguridad Digital, obteniendo la asesoría pertinente de la Oficina Asesora de Planeación y lo contemplado en la *Política de administración del riesgo* de la entidad y la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*, expedida por el DAFP, esta última, la cual precisa prácticas y lineamientos adecuados y completos para la gestión del riesgo de Seguridad Digital y aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y de las personas.

- **Tipos de riesgos definidos en procedimiento de “Gestión de Riesgo” y demás lineamientos internos de la Secretaría General.**

Oportunidad de mejora No. 2:

Producto de la evaluación practicada, se observó inadecuada clasificación del tipo de riesgo, en ocho (8) riesgos (40%) de una muestra de veinte (20) evaluados y contemplados en matriz institucional de 109, correspondientes a los procesos de Gestión Financiera y de Recursos físicos. Lo anterior, debido a que la clasificación de los mismos está considerada bajo el tipo “operativo y de cumplimiento”, cuando, atendiendo las definiciones y demás aspectos incluidos en *-Guía para la administración de riesgos de gestión y corrupción en los procesos-*, en su numeral 6.3.13. “Tipo de riesgo”, de la Secretaría General, estos riesgos deben estar tipificados como “financieros”. Situaciones que puede tener afectación en la valoración o tratamiento de los riesgos en su etapa de medición.

Es importante precisar las siguientes definiciones, extraídas de la guía mencionada en párrafo anterior:

- *Cumplimiento: se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.*
- *Operativos: comprenden los provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad y de la articulación entre dependencias.*
- **Financieros:** *se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, los manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.*

En este sentido, es prudente realizar por parte de la Oficina Asesora de Planeación, lo más pronto posible, un análisis no solo de los casos mencionados anteriormente sino de todos aquellos incluidos en matriz de riesgos, esto con el propósito fundamental de robustecer el mapa de riesgos en la identificación apropiada de los tipos de riesgo, y en los casos requeridos proceder a los ajustes que se consideren pertinentes.

Respuesta Informe Preliminar por la Oficina Asesora de Planeación: Se acoge esta oportunidad de mejora precisando que el análisis se realizará entre la Oficina Asesora de Planeación y los procesos que conforman el Sistema de Gestión.

Al respecto, teniendo en cuenta que se adopta la oportunidad de mejora por la Oficina Asesora de Planeación, pero no establece un periodo en el tiempo, la cual tiene como propósito fundamental contribuir a la mejora de los procesos, la OCI estará atenta a su inicio y seguimiento de la ejecución de actividades por OAP, para conocer los avances logrados en esta materia

➤ **Matriz de riesgos y controles Institucional (Gestión y Corrupción)**

Política de administración del riesgo: Primera línea de Defensa: (...) Todos los responsables de procesos, programas o proyectos deben gestionar los riesgos mediante la aplicación de los controles establecidos, la ejecución de los planes de tratamiento asociados y su respectivo seguimiento, así como la comunicación de los resultados obtenidos y generación de alertas tempranas.

Oportunidad de mejora No. 3

Con respecto a los procesos de Gestión Financiera y de Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital, consideramos que no se tienen identificados riesgos de corrupción, observándose ausencia de algunos eventos relevantes no contemplados que pueden representar un impacto significativo en el caso eventual de su materialización que afecten el cumplimiento del objetivo del proceso y relacionados principalmente con; Modificaciones o eliminaciones no autorizadas de información (contable, financiera, presupuestal, pagos) y beneficios a terceras personas no vinculadas al Distrito en temas de capacitación, respectivamente.

Estos aspectos se derivan, atendiendo lo definido en la -Guía de riesgos del DAFP-, en donde se precisa que "En todos los procesos se pueden presentar riesgos de corrupción".

Al respecto, resulta importante para la Subdirección Financiera y la Dirección de Desarrollo Institucional, la revisión de las situaciones anteriormente mencionados y en el evento que consideren pertinente la incorporación de riesgos de corrupción, coordinar con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, el análisis e incorporación de estas actividades.

Oportunidad de mejora No. 4

Revisada la matriz de riesgos de corrupción de la Secretaría General, se confirma la inclusión de 21 riesgos asociados con 15 procesos de la entidad. No obstante, revisado el perfil de riesgos de corrupción asignado a cada riesgo, se observó que no disminuye la valoración final del riesgo (residual), respecto de la valoración inicialmente definida (inherente), lo que hace interpretar del resultado de riesgo residual, que los controles definidos posiblemente no generan un efecto positivo, como se aprecia en la siguiente matriz establecida:

Proceso	Categoría	Evento de riesgo	Valoración inicial	Valoración final
Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC	Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros	en la aprobación de ejecución de Proyectos en materia de: Infraestructura, Economía Digital, Gobierno y Ciudadano Digital para obtener dádivas o beneficios.	Extrema	Extrema
Asistencia, atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado e implementación de	Decisiones ajustadas a intereses propios o	durante el otorgamiento de ayudas dirigidas a la población víctima del conflicto armado para obtener beneficios no autorizados	Alta	Alta

Proceso	Categoría	Evento de riesgo	Valoración inicial	Valoración final
acciones de memoria, paz y reconciliación en Bogotá	de terceros			
Contratación	Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros	durante la etapa precontractual para el desarrollo de un proceso de selección pública de oferentes con el fin de celebrar un contrato.	Extrema	Extrema
Contratación	Realización de cobros indebidos	durante la ejecución del contrato con el propósito de no evidenciar un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Extrema	Extrema
Control Disciplinario	Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros	al evaluar y tramitar el caso puesto en conocimiento de la OCID, que genere la configuración y decreto de la prescripción y/o caducidad en beneficio de un tercero.	Alta	Alta
Elaboración de Impresos y Registro Distrital	Desvío de recursos físicos o económicos	durante la recepción y almacenamiento de insumos, repuestos y/o sobrantes que se pueden reciclar y producto terminado, con el fin de obtener dádivas o beneficio a nombre propio	Alta	Alta
Elaboración de Impresos y Registro Distrital	Desvío de recursos físicos o económicos	para la elaboración de trabajos de artes gráficas dirigidos a personas u organismos que no hacen parte de la Administración Distrital, con el fin de obtener dádivas o beneficio a nombre propio	Alta	Alta
Estrategia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros	al formular el plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de obtener un beneficio al que no halla lugar	Alta	Alta
Evaluación del Sistema de Control Interno	Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros	al Omitir la comunicación de hechos irregulares conocidos por la Oficina de Control Interno, para obtener beneficios a los que no haya lugar	Alta	Alta
Evaluación del Sistema de Control Interno	Uso indebido de información privilegiada	con el fin de favorecer intereses indebidos o ajenos al cumplimiento de la función de la Oficina de Control Interno, para obtener beneficios a que no halla lugar	Alta	Alta
Gestión de Recursos Físicos	Desvío de recursos físicos o económicos	durante el seguimiento y control de la información de los bienes de propiedad de la entidad	Alta	Alta
Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Realización de cobros indebidos	durante la prestación del servicio en el canal presencial dispuesto para el servicio a la Ciudadanía.	Moderada	Moderada
Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros	durante los monitoreos realizados en los puntos de atención en beneficio propio o de terceros	Moderada	Moderada
Gestión de la Función Archivística y del Patrimonio Documental del Distrito Capital	Desvío de recursos físicos o económicos	en el manejo de la documentación histórica en el Archivo de Bogotá con el fin de obtener cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros	Alta	Alta
Gestión de la Función Archivística y del Patrimonio Documental del Distrito Capital	Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros	con la modificación y/o ocultamiento de datos para la emisión de conceptos técnicos e informes de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos a cambio de dádivas	Alta	Alta
Gestión de Servicios Administrativos	Desvío de recursos físicos o económicos	en la administración de la caja menor	Alta	Alta

Proceso	Categoría	Evento de riesgo	Valoración inicial	Valoración final
Gestión Documental Interna	Uso indebido de información privilegiada	durante el manejo de los documentos que se tramitan en el área de Gestión Documental con el fin de obtener beneficios propios o de terceros.	Alta	Alta
Gestión Estratégica de Talento Humano	Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros	para la vinculación intencional de una persona sin cumplir los requisitos mínimos de un cargo con el fin de obtener un beneficio al que no haya lugar.	Alta	Alta
Gestión Estratégica de Talento Humano	Desvío de recursos físicos o económicos	durante la liquidación de nómina con errores o fallas en la plataforma o sistema usado para la liquidación de nómina para el otorgamiento de beneficios salariales (prima técnica, antigüedad, vacaciones, etc.).	Alta	Alta
Gestión Jurídica	Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros	durante la preparación y el ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá contrarios a los intereses de la entidad	Extrema	Extrema
Gestión, Administración y Soporte de infraestructura y Recursos tecnológicos	Exceso de las facultades otorgadas	durante la Administración y/o gestión de los recursos de la Infraestructura tecnológica de la secretaria general	Extrema	Extrema

Si bien, la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP*, precisa argumentos para los riesgos de corrupción orientados a que únicamente hay disminución de la probabilidad y que para el impacto no opera el desplazamiento, se *deberían fortalecer o definir controles fuertes que tengan repercusión significativa frente a la probabilidad de materialización*.

Se aconsejó a la Oficina Asesora de Planeación, analizar las situaciones anteriormente identificadas y valorar los aspectos contemplados en la metodología de evaluación de los riesgos de corrupción de la entidad, considerando criterios definidos en lineamientos que en la materia expide el DAFP, principalmente, en cuanto a que *..”los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento”*, entendiéndose por tratamiento no necesariamente actividades adicionales, pudiéndose identificar y/o fortalecer controles relevantes en los procesos cuya valoración sea extrema o alta.

Respuesta Informe Preliminar por la Oficina Asesora de Planeación: Frente a esta oportunidad de mejora, me permito aclarar que el referente metodológico para la gestión de riesgos de corrupción en la Entidad es la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital” - octubre de 2018 del DAFP, que señala en el Numeral 3.2.2 Nivel de riesgo (riesgo residual): “**IMPORTANTE** Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento.” En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación no acoge la oportunidad de mejora.

Sobre el particular, estimamos prudente que la OAP continúe evaluando a fondo este aspecto considerando que es susceptible de mejora el *fortalecer o definir controles fuertes que tengan repercusión significativa frente a la probabilidad de materialización*.

Oportunidad de mejora No. 5

Revisada la matriz de riesgos institucional de la Secretaría General, se compone de 109 riesgos, 88 de gestión y 21 de corrupción, para los cuales se definieron actividades de control frente a la probabilidad e impacto. No obstante, se observó de manera general que, para todos los procesos de la entidad, se cuenta con controles frente al impacto, relacionados con las actividades de auditoría desarrolladas por la Oficina de Control Interno, sean de gestión o de calidad.

Ahora bien, respecto a este tema, es importante aclarar que la función que realiza la Oficina de Control Interno no puede considerarse como un control dependiente de los procesos de la entidad, por cuanto es una actividad exclusiva de la tercera línea de defensa.

Vale la pena mencionar, que para cada vigencia no se adelantan auditorías cubriendo todos los procesos y procedimientos de la entidad ni bajo los mismos objetivos, ya que el Plan Anual de Auditoría (PAA), se fundamenta en el análisis y valoración de varios criterios de los procesos, es decir, la obtención de un diagnóstico general del Sistema de Control Interno de la entidad, que al final, basado en una priorización de factores, se determina la selección de los procesos sujetos de auditoría, lo que conllevaría a que para aquellos procesos que no quedaron clasificados en la matriz de priorización, por tal razón, no estarán contemplados en el PAA para vigencia correspondiente.

Así las cosas, consideramos conveniente por parte de la Oficina Asesora de Planeación, el retiro de este aspecto considerado control de los procesos, cuando la evaluación practicada por nuestra oficina es de carácter independiente y se proceda a su evaluación para realizar los ajustes correspondientes en el mapa de riesgos en esta materia.

Respuesta informe Preliminar por la Oficina Asesora de Planeación: En atención a que las auditorías de gestión o calidad involucran actividades de revisión o verificación, permiten evidenciar o detectar la materialización de riesgos, motivo por el cual se consideran actividades de control detectivas.

Considerando que no es posible adelantar auditorías internas de gestión a todos los procesos, se eliminarán de los mapas de riesgos los controles detectivos para los procesos que no se encuentren incluidos en el plan anual de auditorías.

En este sentido, adicional a las consideraciones conceptuales que expusimos anteriormente, con todo respecto estimamos importante se tengan en cuenta las siguientes precisiones en su mismo orden:

- En cuanto a que, las auditorías de gestión o calidad involucran actividades de revisión o verificación, permiten evidenciar o detectar la materialización de riesgos.

Bajo este criterio, no es necesario tener que realizar una auditoría de gestión o calidad para que permita detectar la materialización de un riesgo, porque está comprobado que es muy baja la probabilidad de detección en estos procesos, como se puede apreciar en la experiencia de la entidad, por lo general, la materialización del riesgo es un hecho notorio y se da a conocer por sí solo, reportado por el afectado. En consecuencia, consideramos conceptualmente que las auditorías no es una actividad de control detectivo propiamente dicha.

- Respecto a que la OAP eliminarán de los mapas de riesgos los controles detectivos para los procesos que no se encuentren incluidos en el plan anual de auditorías.

De acuerdo con esta medida que adoptará la OAP, esta labor la haría inmediatamente aprobado el PAA, donde se encuentra los procesos objeto de valuación a finales de enero de cada vigencia y comenzando del segundo semestre, si hay lugar a ajuste del PAA.

➤ **Subsistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (Gestión de administración del riesgo)**

Primera línea de Defensa: ... Todos los responsables de procesos, programas o proyectos deben gestionar los riesgos mediante la aplicación de los controles establecidos, la ejecución de los planes de tratamiento asociados y su respectivo seguimiento, así como la comunicación de los resultados obtenidos y generación de alertas tempranas

Observación No. 4

Revisada una muestra de cinco (5) matrices de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, equivalente al 38%, de las trece (13) actualizadas al 30 de marzo de 2020, se observó que en los informes de seguimiento a mapas de riesgos generados en coordinación con la ARL Positiva para la vigencia 2020, se presenta, entre otros aspectos, un capítulo con los resultados de la medición realizada en la vigencia 2019.

Resultado, que describe el porcentaje de avance en algunas intervenciones, el cual es inferior al 100%, sin que se precise a que actividades corresponde, en que grado de avance se encuentra cada una, fechas de cumplimiento y las razones por las cuales no se logró el objetivo trazado.

La anterior situación, no permite evidenciar con claridad las gestiones adelantadas por la entidad, al no contar con aplicativo o mecanismos de gestión y control (ej.: Excel), para su adecuado seguimiento, equivalente con el que se cuenta para el tratamiento de las acciones originadas del seguimiento a la matriz de riesgo institucional.

Situación similar, se observó para las intervenciones definidas para la vigencia 2020, de las cuales no se pudo observar la definición de aspectos que aportan al desarrollo de las gestiones previstas, tales como fecha de cumplimiento de la meta trazada, porcentaje de avance, entregables, entre otros, y un mecanismo idóneo para su seguimiento y control, principalmente para aquellas acciones relacionadas con riesgos de seguridad (mecánico, instalaciones locativas, eléctrico, etc.), ya que según lo indagado con la Dirección de Talento Humano, para los demás factores de riesgo (biológico, Psicosocial, químico, biomecánico), sobre estos riesgos su seguimiento es a través del desarrollo de los distintos programas definidos en la entidad para cada tema.



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA SECRETARÍA GENERAL

Recomendación

Se sugiere a la Dirección de Talento Humano, la definición de una herramienta para la gestión y control que permita la consolidación de aquellas intervenciones originadas del seguimiento de las matrices de riesgo y en la que se pueda ver de manera clara y concreta las acciones adelantadas junto con las metas trazadas en cada caso. Resultados y avances que se consideran pertinentes presentar en instancias definidas en Política de Administración del Riesgo, al considerarse Seguridad y Salud en el Trabajo un subsistema de gestión.

Oportunidad de Mejora No. 6


Indagado con la Dirección de Talento Humano, respecto a los mecanismos adoptados para socializar el nivel de desarrollo, evolución y los resultados de la valoración de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos para las 39 sedes (Cades y Super cades) de la Secretaría General, se observó que el último reporte fue el presentado a través de rendición de cuentas el 10 de abril de 2019 a la Subsecretaría Corporativa y correspondiente a las gestiones adelantadas en la vigencia 2018.

No obstante, durante el desarrollo de esta auditoría (30 de abril de 2020), no se han dado a conocer los resultados obtenidos del seguimiento realizado a 13 de las 39 matrices de riesgo de seguridad y salud en el trabajo, actividades adelantadas en el primer trimestre de este año. Conforme lo establece la Política de administración del riesgo, el desarrollo de los sistemas de administración de riesgos en los subsistemas de gestión, deben ser monitoreados por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y no por una dependencia específica como actualmente se viene adelantando.

Por lo anterior, se considera importante que los resultados obtenidos del seguimiento realizado en el 2020 se presenten ante la instancia en la cual predomine la presencia de miembros de la alta dirección, asegurando informar las gestiones adelantadas y el grado de avance del subsistema de seguridad y salud en el trabajo, su alineación con el enfoque basado en riesgos y las acciones que se adelantan para mitigar riesgos relevantes.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar, por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y Subdirección Financiera, definieron acciones de mejora dirigidas a subsanar las observaciones identificadas como de las oportunidades de mejora, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido que hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables como por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA SECRETARIA GENERAL

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Yeimy Paola Ladino Pardo - Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno